



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.466.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 7.449, de fecha 12 de octubre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 138/2023, denominada "**Suministro de Tintas, Tóner e Insumos Computacionales para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-212-LR23; Decreto Alcaldicio N° 2.348, de fecha 15 de marzo de 2024, que adjudica entre otros a "**Importadora Hevia SpA.**", la Propuesta Pública N° 138/2023, denominada "**Suministro de Tintas, Tóner e Insumos Computacionales para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-212-LR23; Decreto Alcaldicio N° 2.562, de fecha 22 de marzo de 2024, que modifica Decreto Alcaldicio N° 2.562, de fecha 22 de marzo de 2024, en el sentido que se indica; Contrato de Suministro de Bienes entre la Municipalidad de Alto Hospicio e Importadora Hevia SpA, suscrito el 05 de abril de 2024; Decreto Alcaldicio N° 3.056, de fecha 05 de abril de 2024, que aprueba contrato con "**Importadora Hevia SpA.**", quien se adjudicó la Propuesta Pública N° 138/2023, denominada "**Suministro de Tintas, Tóner e Insumos Computacionales para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-212-LR23; Memorando N° 199, de fecha 17 de mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), con Visto Bueno del Alcalde, que solicita decretar multa a "**Importadora Hevia SpA.**", que solicita decretar multa por incumplimiento en plazo de entrega O.C. N° 3447-1515-SE24, según las Bases Administrativas y Técnicas Artículo 124° Título XXIV

DECRETO:

- 1.- **Aplíquese Multa** a "**Importadora Hevia SpA.**" RUT 76.872.717-1, en virtud de la Propuesta Pública N° 138/2023, denominada "**Suministro de Tintas, Tóner e Insumos Computacionales para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-212-LR23, una Multa de \$420.131.- (Cuatrocientos veinte mil ciento treinta y un pesos), por incumplimiento en plazo de entrega O.C. N° 3447-1515-SE24, según las Bases Administrativas y Técnicas Artículo 124° Título XXIV; todo ello, de conformidad a lo establecido en el memorando N° 199, de fecha 17 de mayo de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), el cual forma parte integral del presente decreto para todos los efectos legales.
- 2.- Encárguese a la **Unidad Técnica -Dirección de Administración y Finanzas-**, notificar la resolución del presente Decreto Alcaldicio, a "**Importadora Hevia SpA.**" mediante carta certificada dirigida a su domicilio.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

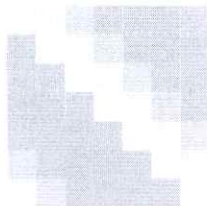


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Inspección Municipal
Bienes Municipales
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural